

8.92  
Estas son las entidades adheridas

Organizaciones de Derechos Humanos: Abuelas de Plaza de Mayo; Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas; Liga Argentina por los Derechos del Hombre; Madres de Plaza de Mayo (Línea Fundadora); Movimiento Judío por los Derechos Humanos; Servicio Paz y Justicia; Familiares de Paraguayos desaparecidos en la Argentina; Familiares de Alemanes Desaparecidos en la Argentina. CELS Asociación ex detenidos-desaparecidos

Partidos Políticos: Partido Justicialista (Capital); Partido Intransigente (Comité Nacional); Democracia Cristiana; Partido Comunista (comité Nacional); Movimiento al Socialismo; Movimiento Todos por la Patria; Movimiento Peronista 26 de Julio; Bloque de Militantes Socialistas; Partido Humanista; Orientación Socialista; Movimiento de Liberación 17 de Octubre; Partido de la Liberación Agrupación Peronista 17 de Octubre; Partido Nueva República P.J. Avellaneda; MODEPA.

Organizaciones Sindicales: A.T.E.; Sindicato de Camioneros; Sindicato Gráfico Capital Comisiones de Derechos Humanos de O.U.M. Villa Constitución; CETERA; Cerveceros de Quilmes; Bancarios; Actores; Unión de Educadores de Quilmes; Agrupación Docente Almas fuerte de La Matanza; Asociación Judicial Bonnerense; UOM Quilmes; Periodistas; Frentes de Derechos Humanos de Gran Bourg; de Capital; de Gral Sarmiento; de Almirante Brown; de Floresta; de Villa Urquiza y Pueyrredón. Taller por la Libertad de Hilda Náva de Cuesta; Corriente de Abogados Lista Naranja; Comunidad para el desarrollo humano; Encuentro cristiano; Acción popular Ecuménica;

Actos simultáneos en

Rosario

Bordet

Nepión

Tucumán

B. Blaize

Paraná

*88.94* 2  
TODA LEY OBEDECE A UN PROYECTO POLITICO dijo el senador radical antonio Berhongaray. Y nosotros repudiamos y denunciamos el proyecto político del gobierno nacional: El de condenar sólo a un puñado de responsables y otorgar impunidad a cientos de represores.

La prescripción de las penas en los casos de desaparición de personas es una de las formas de PUNTO FINAL; Con ese fundamento probada la culpabilidad de Astiz en la desaparición de Dagmar Hagelin, se lo dejó en libertad.

Estas antorchas encendidas hoy aquí simbolizan la VIDA ,la JUSTICIA , la LIBERTAD. Cada una de esas antorchas expresa la voluntad de seguir luchando por esas reivindicaciones, contra la impunidad, contra la represión, contra ~~la desaparición~~ la injusticia. ¡ADELANTE COMPAÑEROS!

La Ley de punto final forma parte de un proyecto político que comenzó en 1983 con la reforma al Código de Justicia Militar y siguió con la confirmación de los jueces de la dictadura, el ascenso de militares implicados en la represión, las instrucciones a los fiscales militares y civiles y la implementación de la prescripción para el delito de desaparición de personas.

El punto final, Pone en práctica una verdadera amnistía que impedirá obtener la respuesta sobre qué pasó con cada uno de los desaparecidos y que afianza a quiénes planearon y ejecutaron un verdadero genocidio contra nuestro pueblo y coloca a nuestra ciudadanía bajo el chantaje permanente de la amenaza de un golpe de Estado.

Este gobierno que no satisface las reivindicaciones populares, que mantiene todavía presos políticos en nuestras cárceles y que compromete el futuro del país aceptando las imposiciones del imperialismo y del F.M.I., se prepara para enfrentar los justos reclamos del pueblo. Y lo hace dando garantías de impunidad a quienes asesinaron, detuvieron, hicieron desaparecer y torturaron para implementar una política económica que aún sigue vigente.

88.94  
la ley de punto final  
El aparato terrorista que ~~esta~~ hoy tiene como objeto proteger, es una amenaza permanente contra todos los sectores populares que se organizan para defender sus derechos. Esto significa la impunidad para la represión genocida de ayer y la amenaza represiva que la subsistencia de ese aparato representa contra las luchas obreras estudiantiles y populares de hoy y de mañana.

La soberanía reside en el pueblo. Nuestro pueblo continuará demostrando su anhelo de Verdad y Justicia, repudiando esta Ley sancionada por legisladores que olvidaron que su primer deber es cumplir con la voluntad popular.

El punto final otorga garantías a quienes desean - en nuestro país y en toda América Latina - mantener un régimen de dominación que significa hambre, desocupación y miseria para nuestros pueblos.-

hacemos un llamado a todos los hombres y mujeres, a las organizaciones políticas, sociales, sindicales y estudiantiles, a movilizarse repudiando y exigiendo la nulidad e inconstitucionalidad de esta Ley

MEDH. SOLIS 936/40  
1078 CAPITAL FEDERAL  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEFONO 23-7263/26-8117



ASOCIACION CON PERSONERIA  
JURIDICA - RESOLUCION  
002/84 DE LA I.G.J.  
EXPEDIENTE 7471/78

## MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS

### COMUNICADO DE PRENSA

El Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos  
(M.E.D.H.) invita a participar del acto público en Plaza  
del Congreso, el viernes 20 de febrero a las 19 y 30, en  
reclamo de verdad y justicia, ante el inminente vencimiento  
de los plazos establecidos por la Ley 23.492 (de "punto  
final").

Buenos Aires, 19-2-1987